

Expediente: 20/23

Carátula: ARRIETA CESAR LUIS C/ OLIVERA JOSE ALFREDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 09/02/2024 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20323484350 - ARRIETA, CESAR LUIS-ACTOR/A

307155723181519 - FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS

90000000000 - OLIVERA, JOSE ALFREDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 20/23



H3020167707

AUTOS: ARRIETA CESAR LUIS c/ OLIVERA JOSE ALFREDO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°20/23.-

Monteros, 08 de febrero de 2024.

Proveyendo presentación de fecha 06/02/2024 realizada por el Dr. Palacio Celso Rómulo:

I)- Téngase por apersonado al Sr. Arrieta Cesar Luis DNI 43.503.129, con domicilio real en San Jose de Flores s/c s/n, Acheral, Monteros y con domicilio digital en el casillero de notificaciones n° 20323484350 de su letrado patrocinante el Dr. Palacio Celso Romulo. Désele intervencion de ley.

II)- NOTIFÍQUESE al letrado, Dr. Palacio Celso Rómulo, a fin de que en el término de cinco días cumpla con los recaudos legales, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a los órganos correspondientes.

III)- A la solicitud de beneficio para litigar sin gastos: Téngase presente la resolución de beneficio para mediar sin gastos, obtenida en el Centro de Mediación de este Centro Judicial.

Teniendo presente que el art. 27 de la Ley 7.844 prescribe que deben acreditarse los mismos extremos establecidos en la Ley 6.314, como así también por razones de economía procesal que obligan a evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, se decreta lo siguiente:

1. Otorgar a favor del Sr. Arrieta Cesar Luis DNI 43.503.129 , el beneficio de litigar sin gastos en este proceso, en los términos y con los alcances señalados en la Ley 6.314 y en los arts. 74/94 Procesal.
2. Designar al letrado PALACIO, CELSO ROMULO - M.P. N°7760S como apoderado del peticionante en el presente juicio.
3. Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal.
4. Exímase del pago de la tasa proporcional del 2% conforme lo considerado.

IV)- Por interpuesta demanda de daños y perjuicios. Tramítese la presente litis de conformidad a las normas que rigen los procesos **ORDINARIOS**.

V)- Téngase presente la causa penal ofrecida caratulada "OLIVERA JOSE

ALFREDO S/LESIONES CULPOSAS LEGAJO N° 004755/2022 que tramita en la Unidad Fiscal de Decisión Temprana de este Centro Judicial.

VI)- Por ofrecida prueba documental cuyas copias digitalizadas acompaña. Notifíquese al presentante a fin de que informe, con carácter de declaración jurada, cuáles de aquellas copias tiene en su poder en versión original y/o copia certificada y cuáles en copia simple. Hágase saber asimismo que la documentación original que denuncie podrá ser requerida en formato papel (con excepción de aquellas cuyo original es digital) en el momento que esta proveyente lo considere oportuno..-

VII)- Cumplido que sea el punto anterior, Cítese al demandado y a la citada en garantía, conforme el art. 118 de la Ley de Seguros N° 17.418; para que se apersonen a estar a derecho. Córrase traslado de la demanda y de la documental acompañada, para que en el plazo de QUINCE DÍAS contesten en los términos del art. 435 Procesal y/u opongan defensas previas conforme art. 426 y cctes. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCCT.-

VIII)- Téngase presente reserva del caso federal.

IX)- Atento a las constancias de autos, librense oficios:

a.- A la Unidad de Decisión Temprana de este centro Judicial a fin que remita, si su estado procesal lo permite, la causa penal caratulada "OLIVERA JOSE ALFREDO S/LESIONES CULPOSAS LEGAJO N° 004755/2022".

b.- Al Hospital de Monteros a fin que remita historia clínica del Sr. Arrieta Cesar Luis DNI 43.503.129, quien tuvo ingreso en fecha 11/09/2022.

c.- Al Hospital de Concepción a fin que remita historia clínica del Sr.Arrieta Cesar Luis DNI 43.503.129, quien tuvo ingreso en fecha 11/09/2022.

d.- Al Sanatorio 9 de Julio a fin que remita historia clínica del del Sr.Arrieta Cesar Luis DNI 43.503.129.

X)- Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT).- JJW **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 08/02/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.